 SECRETARIA DE EDUCACIÓN <i>"Construyendo región con educación"</i>	CONVOCATORIA	Página 1 de 4
		Código: N01.05.F04 Versión: 1.0
Macroproceso o Área: H Talento Humano		

CONVOCATORIA DE ENCARGO A-2026-011
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN - GOBERNACION DEL PUTUMAYO

I. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

En cumplimiento a lo establecido en el Art, 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y lo establecido en Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.5.4.2, se apertura la convocatoria para proveer por encargo una (1) vacante definitiva del empleo de carrera administrativa de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, de la Planta de cargos de la Gobernación del Putumayo / Secretaria de Educación/Administrativa.

Lo anterior para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren que cumplen los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias laborales, establecido mediante Decreto 0232 del 05 de agosto de 2019, presenten su postulación de interés del encargo para desempeñar el siguiente empleo:


IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel	Técnico
Denominación del empleo	Técnico Operativo
Código	314
Grado	04
Carácter del empleo	Carrera Administrativa
Dependencia	Secretaria de Educación /Administrativa
Asignación mensual	\$4.788.553
Formación Académica	Título de Formación Técnica en disciplina académica en: archivística
Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral

Adjunto se relacionan los funcionarios de carrera administrativa de la Gobernación del Putumayo que, de acuerdo a la certificación emitida por los Profesionales Especializados de Talento Humano de la Secretaría de Educación y Secretaria de Servicios Administrativos corresponden al grado inmediatamente inferior al empleo convocado, que cumplen requisitos en formación académica y experiencia, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. **Ver Anexos**

II. MARCO NORMATIVO

De conformidad al Decreto 1083 de 2015, Capítulo 4. Movimientos De Personal, Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso.

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN <i>"Construyendo región con educación"</i>	CONVOCATORIA	Página 2 de 4
		Código: N01.05.F04 Versión: 1.0
Macroproceso o Área: H Talento Humano		

(Modificado por el Art. 2.2.5.4.1 del Decreto 648 de 2017).

Sobre la figura de encargo el Decreto 618 de 2017 establece:
"ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.

(...)

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

ARTÍCULO 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."


La convocatoria de encargo se realiza de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias laborales, adoptado mediante Decreto 0232 del 05 de agosto de 2019. Se adjunta ficha de las de funciones a desarrollar.

III. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:

Los funcionarios de carrera administrativa, quienes consideren cumplir los requisitos para ocupar la vacante del empleo de Técnico Operativo código 314, Grado 04, de la Planta de cargos de la Gobernación del Putumayo Secretaría de Educación / Administrativa, deberán presentar su postulación de interés por una sola vez, mediante oficio radicado a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), en la ventanilla de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación (Oficinas Mocoa) o a través del aplicativo que aparece en la página web de la Secretaría (link: https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=65).

La comunicación de postulación que radiquen los interesados para participar en la convocatoria de encargo; en el asunto debe referir:

- a) "Postulación encargo Técnico Operativo código 314, Grado 04, Secretaria de Educación / Administrativa

 SECRETARIA DE EDUCACIÓN <i>"Construyendo región con educación"</i>	CONVOCATORIA	Página 3 de 4
		Código: N01.05.F04 Versión: 1.0
Macroproceso o Área: H Talento Humano		

1. Fechas para radicación de la comunicación de interés para participar en la convocatoria para encargo:

Desde: las 8:00 am del 03 de julio de 2026

Hasta: las 6:00 PM del 07 de julio de 2026.

NOTA 1: Las comunicaciones o postulaciones de interés de encargo que se radiquen fuera del tiempo arriba establecido **NO** se tendrán en cuenta para el proceso de selección.

2. **Requisitos de formación académica y experiencia:**

a) Formación Académica para el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04:
Título de Formación Técnica en disciplina académica en: archivística

b) Experiencia mínima:
 Dieciocho (18) meses de experiencia laboral

c) Conocimientos Básicos Esenciales

- Normatividad en Archivística
- Gestión Documental
- Herramientas Ofimáticas
- Técnicas de Archivo

NOTA 2: Para el caso de que exista pluralidad de servidores de carrera que cumplan los requisitos se tendrán en cuenta los criterios de desempate establecidos en el *Criterio Unificado Emitido por la CNSC para "Provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo"* a saber:


- a. Mayor experiencia Laboral de acuerdo a lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias laborales
- b. Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. (Evaluación anual o de periodo)
- c. Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- d. Criterios de Desempate establecidos por la CNSC.

y sucesivamente en el orden que se relacionan cada uno de los ítems del aludido criterio se aplicaran en caso de que pesista el empate.

b) **Evaluación**

La evaluación de las hojas de vida de los aspirantes al encargo estará en cabeza de la Profesional Especializado de Talento Humano de la SED con el apoyo de los siguientes funcionarios, a saber:

Profesional Especializado / Administrativa SED
 Profesional Universitario / Administración de Planta SED
 Profesional Universitario / Área Jurídica SED


 SECRETARIA DE EDUCACIÓN <i>"Construyendo región con educación"</i>	CONVOCATORIA	Página 4 de 4
		Código: N01.05.F04 Versión: 1.0
Macroproceso o Área: H Talento Humano		

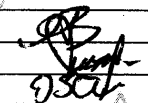
Profesional Universitario/Talento Humano

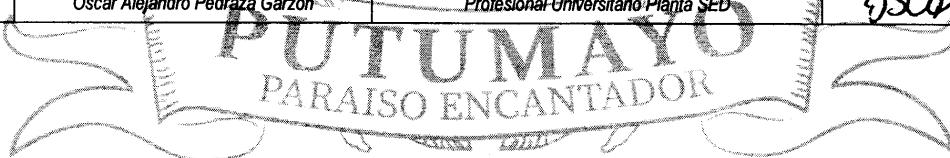
c) Insumos para la Convocatoria Interna:

- Manual de Funciones y Competencias laborales (conocimientos esenciales)
- Evaluación de desempeño
- Antecedentes disciplinarios
- Historia Laboral (se tendrá en cuenta la documentación que repose en la historia laboral del servidor(a) al momento de la apertura de la convocatoria).

Mocoa 02 de julio de 2026.


DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
 Secretaria de Educación Departamental

Elaboró	Luz Dary Burbano	Profesional U./ Talento Humano SED	
Revisó	Mary Estella Erazo Vallejo	Profesional Especializado Talento Humano SED	
Revisó	Oscar Alejandro Pedraza Garzón	Profesional Universitario Planta SED	





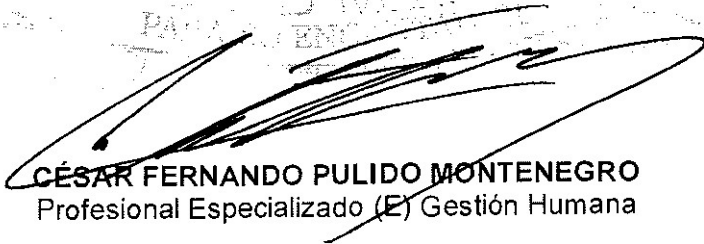
**REVISIÓN CUMPLIMIENTO PERFIL PARA ENCARGO EN VACANCIA DEFINITIVA DE
UN EMPLEO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**


En atención a solicitud recibida el 14 de abril remitida por la profesional Especializada de Gestión Humana de la Secretaría de Educación –SED– para adelantar evaluación previa de cumplimiento de formación académica de las historias laborales de los servidores de Carrera Administrativa de la Gobernación del Putumayo de la Planta Global Central; desde Servicios Administrativos, oficina de Gestión Humana se apoya con la revisión previa de los empleos de carrera administrativa que pertenecen a los niveles inferiores, para proveer el empleo:

IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel	Técnico
Denominación del empleo	Técnico Operativo
Código	314
Grado	04
Carácter del empleo	Carrera Administrativa
Área Funcional	Secretaría de Educación nivel central
Formación Académica	Título de Formación Técnica en disciplina académica en: Archivística
Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral

Una vez verificadas las historias laborales de los empleos inferior y subsiguientes, se evidencia que NO existen funcionarios con derechos de carrera que cumplan con el requisito mínimo de formación académica requerido.

Se firma en Mocoa, a los 04 días del mes de mayo de 2026.


CÉSAR FERNANDO PULIDO MONTENEGRO
Profesional Especializado (E) Gestión Humana

 SECRETARIA DE EDUCACIÓN "Construyendo región con educación"	OFICIO	Página 2 de 6
		Código: N01.05.F04 Versión: 1.0
Macroproceso o Área: H Talento Humano		

No.	CODEMPLADO	EMPLEADO	CARGO_ CODIGO	CARGO	GRADO
1	18129265	CAMPO ZUÑIGA JOSE DANNY	407	Auxiliar Administrativo	6
2	1124854009	VALLEJO CHAVES KELLY VANESSA	407	Auxiliar Administrativo	6

Como también, si del personal vinculado a la planta del personal de la Secretaria de Educación del nivel asistencial, consideran que cumplen los requisitos de formación académica requerida y experiencia, para el empleo, se solicita presentar su postulación, teniendo en cuenta que se tendrá en cuenta la información que se repose en la historia laboral de los funcionarios postulados.

En constancia se firma a los 12 días del mes de Mayo del 2026.


MARY ESTELLA ERAZO VALLEJO
 Profesional Especializado Talento Humano

